

## RECLAMACIÓN PRIMA VARIABLE POR PERIODOS DE MATERNIDAD/PATERNIDAD

En el mes de marzo, como es habitual, se regularizaron las primas variables de todos los ferroviarios y ferroviarias del Grupo RENFE, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Marcos. Al personal que obtuvo durante el año 2017 permisos de maternidad o paternidad, habrá comprobado que se les ha abonado una cantidad menor que a sus compañeros/as. Esto ocurre porque RENFE computa estos permisos como ausencias laborales.

La reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo considera que computar los permisos de maternidad y paternidad como ausencias, a efectos de las primas de objetivos/variables, supone una vulneración del derecho fundamental por razón de sexo, por lo tanto una discriminación llevada a cabo por las empresas.

Extracto del fallo de la sentencia:

*“Estimar la demanda declarando contraria a derecho la práctica empresarial consistente en computar como ausencias la baja maternal así como la baja por riesgo de embarazo a los efectos de días productivos para tener derecho a las retribuciones de los variados incentivos, así como el derecho de los afectados a las diferencias retributivas que de ello se deriven.”*

Desde el **SFF-CGT** consideramos que RENFE discrimina a los trabajadores que ejercen el derecho al disfrute de estos permisos, al reducirles las cantidades abonadas en la regularización de la prima variable al computarle estos periodos como ausencias, contraviniendo la jurisprudencia del TS y los propios acuerdos marcos de RENFE.



Por lo que animamos a todo el personal afectado por esta mala praxis de RENFE, a reclamar las cantidades dejadas de percibir a través de una “reclamación de haberes” a título individual por el conducto reglamentario, recordando que estamos a vuestra disposición para cualquier ayuda que necesitéis.

**PARA QUE NO TE QUITEN DERECHOS, CGT**